

**Expte. 280/2025**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen.**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**DECRETO**

**D/ña. Pilar Gay Bódalo**, Concejal Delegado/a de Hacienda, en relación al asunto de referencia, **RESUELVO:**

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Con fecha 10 de abril de 2006 se firma convenio regulador para la construcción y explotación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la comunidad de regantes, entre la comunidad de regantes del Juzgado Privativo de Aguas de Guardamar del Segura y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SEIASA de la Meseta Sur, S.A y con fecha 28 de diciembre de 2006 adjudican a la UTE TECVASA-CODES dicha obra por un coste total de 3.478.576,78€, siendo el esquema financiero el siguiente:

☐ 25% Subvención de Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, según convenio marco.

☐ 10% Comunidad de Regantes.

☐ 24% Fondos Feoga-Orientación.

☐ 41% restante a abonar por la Comunidad de regantes entre los años 26 y 50, ambos inclusive, contados a partir de la terminación de las obras.

Que con fecha 2 de diciembre de 2007 el Juzgado Privativo de Aguas firma Contrato de Préstamo a Largo Plazo por importe de 1.217.501,80€ con el Banco de Sabadell, que corresponde al 35% de la adjudicación, para poder hacer frente al pago de las certificaciones de obra.

Que con fecha 23 de septiembre de 2025 el Juzgado Privativo de Aguas solicita a este Ayuntamiento subvención por importe de 10,263,67€ correspondiente a los gastos generados hasta la fecha del escrito por las cuotas del préstamo suscrito el 20 de diciembre de 2007 y abonados el 20/09/2025.

☐ Liquidación cuota Préstamo 20-09-2025 10.263,67 €

Total Gastos..... 10.263,67 €

Que es intención de esta Corporación financiar al Juzgado Privativo de Aguas de los gastos que éste tenga para la modernización y consolidación de los regadíos, tal como se desprende del acuerdo de Pleno de fecha 6 de abril de 2006.

De conformidad con las competencias delegadas mediante la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 3046/2023 de fecha 19 de junio.

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Conceder una transferencia de capital al Juzgado Privativo de Aguas de Guardamar del Segura, por importe de 10.263,67 € correspondiente a los gastos soportados por el Juzgado Privativo de Aguas de Guardamar del Segura, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.412.78000 "Subvención nominativa de capital al Juzgado Privativo de Aguas", correspondiente a los gastos soportados por dicho Juzgado.



□□ Liquidación cuota Préstamo 20/09/2025 10.263,67 €

Total Gastos.....10.263,67 €

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

**Diligencia:** Por la Secretaría General se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

**// Documento firmado digitalmente //**

